



Política Territorial y Memoria Democrática

Subvención de 1,15 millones de euros para completar la exhumación e identificación de los restos de víctimas de la Guerra de España y la dictadura en el Valle de Cuelgamuros

- La subvención cubre los gastos previstos para garantizar el derecho de 170 familias de las víctimas allí enterradas que han reclamado la recuperación e identificación de sus restos

Madrid, 9 de julio de 2024.- El Gobierno ha aprobado un real decreto para la concesión de una subvención, con carácter excepcional y por razones de interés público, social y humanitario a favor de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos (denominada así hasta que se desarrolle el nuevo marco jurídico aplicable al Valle de Cuelgamuros), para la financiación de las actuaciones necesarias para continuar y completar el desarrollo de habilitación de accesos a las criptas pendientes, que posibilite la reparación y dignificación de los osarios y para la exhumación e identificación de los restos de víctimas de la Guerra de España y la Dictadura franquista, reclamados por sus familiares.

El importe máximo de esta subvención es de 1.150.224,44 euros, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 67 de su Reglamento.

Trabajos de exhumación e identificación en Cuelgamuros

En 2021, el Gobierno ya concedió una subvención directa cuyo principal objetivo era facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para localizar y, en su caso, proceder a la exhumación, de los restos de personas inhumadas en el Valle de Cuelgamuros, en aquellos supuestos en los que mediase una previa solicitud por parte de sus familiares.

Para facilitar la puesta en marcha y el correcto desarrollo de las actuaciones subvencionadas, se creó la Comisión de trabajo para el asesoramiento forense en el desarrollo de los trabajos de habilitación de acceso a las criptas del Valle, dignificación de los osarios y exhumación e identificación de víctimas cuyos restos hayan sido reclamados por los familiares.

Se estableció asimismo un Plan de intervención que tenía en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consejo Médico Forense. Además, se suscribió un Convenio con la Universidad de Granada, para la realización de actuaciones de identificación de restos y, en su caso, exhumaciones.

Aumento de solicitudes de familiares

La previsión inicial de recuperación de restos pertenecientes a 60 personas y las peticiones de exhumación planteadas por parte de familiares de víctimas inhumadas en el Valle se ha incrementado notablemente en los dos últimos años y, en la actualidad, son más de 170 las solicitudes recibidas. Y se han identificado ya 12 personas y se trabaja con los restos de otras 5, que serán identificadas en un breve plazo de tiempo.

Para garantizar la continuidad y conclusión de los trabajos pendientes en el Valle, dando cobertura a todas las peticiones recibidas, resulta imprescindible incrementar la financiación inicialmente prevista mediante la concesión de una nueva subvención directa, con la misma finalidad y objetivos y por importe de 1.150.224,44 euros.

El importe de la nueva subvención ha sido calculado teniendo en cuenta los gastos derivados de las actividades a realizar y por las labores forenses y antropológicas que desarrollará el Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada, teniendo en cuenta los costes de personal derivados de la contratación de los servicios profesionales de un equipo técnico formado por 8 personas, forenses y antropólogos, durante un período de 7 meses, además de los gastos en material necesarios para realizar las actividades forenses y funerarias en el Valle, cuyo presupuesto asciende a 250.000 euros

Y, por otro lado, la ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de todas las obras necesarias para acceder a los osarios, según el presupuesto realizado por Patrimonio Nacional, que alcanza los 900.224,44 euros.

En relación con la entidad beneficiaria, la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, según lo establecido por la disposición transitoria primera de la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, es quien ostenta la administración de los bienes vinculados al Valle de Cuelgamuros, por lo que le corresponde a dicha Fundación la ejecución de las obras correspondientes que garanticen el derecho de los familiares de las víctimas allí enterradas a la recuperación de sus restos, circunstancia que le otorga la condición de entidad beneficiaria de esta subvención.

La Ley General de Subvenciones y su Reglamento establecen que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario. La Ley también establece que las normas especiales reguladoras de estas subvenciones deberán ser aprobadas por real decreto.

Atendiendo a las razones de interés público social y humanitario subyacentes, se considera adecuado participar en la ejecución de los trabajos mencionados contribuyendo económicamente con la presente subvención.